HEIMDALL SECURITY

EN NUESTRA MIRADA, TODO BAJO CONTROL

NIT. 891501052-6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

JOSE GUILLERMO MAYA GARZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. **76.310.367** de Popayán-Cauca en mi condición de representante legal de **HEIMDALL SECURITY LTDA** identificada con el NIT 891.501.052-6 , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE LUIS GUZMAN PARDO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1120356478 de la Granada Meta , y con tarjeta profesional 195038-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **HEIMDALL SECURITY LTDA** identificada con el NIT 891.501.052-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Cauca , luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Popayán-Cauca, a los 23 JUN 2026

José Guillermo Maya Garzón
CC. 76.310.367 de Popayán-C auca
Representante Legal
Heimdall Security Ltda

Jorge Luis Guzmán Pardo
CC. 1120356478 de la Granada
Revisor Fiscal
195038-T

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.120.356.478



Apellidos
GUZMAN PARDO

Nombres
JORGE LUIS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 SEPT 1987

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
GRANADA (META)

Fecha y lugar de expedición
19 ENE 2006, GRANADA

Firma

Fecha de expiración
13 MAYO 2035

.CO

060673059

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL060673059852035<<<<<<<<<<<
8709170M3505137COL1120356478<2
GUZMAN<PARDO<<JORGE<LUIS<<<<<<

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

195038-T



JORGE LUIS
GUZMAN PARDO
C.C. 1120356428
RESOLUCION INSCRIPCION 1422
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FECHA 15/10/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

203400

195038

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 594 60 60 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6CD78BB6808 56A40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS GUZMAN PARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120356478 de GRANADA (META) Y Tarjeta Profesional No 195038-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado